



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular, informando que a la fecha lleva más de dos años de inactividad en la secretaría. Queda para proveer.-
Buga Valle, Febrero 27 de 2023.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaría.-

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 0758 CON S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00415-00
EJECUTIVO - C.S-
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO PALACIOS FRANCO CC. 14.888.377
DEMANDADOS: GERARDO ANTONIO GARCIA CC. 14.892.448
LILIANA BUSTOS LOURIDO CC. 38.861.901

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Veintitres (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho el proceso de la referencia, encontrando que es procedente dar aplicación a lo consagrado en el numeral 2. del Art. 317 del C. del Código General del Proceso, como quiera que a la fecha lleva más de dos años de inactividad en la secretaría del despacho, tal como lo exige la precitada norma.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E

1º.- DECLARAR la terminación del proceso **EJECUTIVO** iniciado por **LUIS FERNANDO PALACIOS FRANCO** contra **GERARDO ANTONIO GARCIA Y LILIANA BUSTOS LOURIDO** por Desistimiento Tácito.

2º. No se DECRETA levantamiento de las medidas, debido que ya se procedió a ello según providencia del 05 de junio del 2018.

3º. ABSTENERSE de condenar en costas y perjuicios a la parte demandante.

4º. ORDENAR el Desglose **PREVIA CANCELACIÓN** del arancel respectivo, del título valor allegado como base de la presente ejecución en favor de la parte ejecutante, con la anotación que el mismo fue terminado por desistimiento tácito en la presente fecha –MARZO 23 DE 2023-.

5º. ORDENAR el archivo del proceso previa cancelación de su radicación, y una vez realizadas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 24 DE MARZO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 046.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaría

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c33f2e71697e797e539e9d5905acd166781259c06ef9e2e903c7c6ad4c1b97**

Documento generado en 23/03/2023 07:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>